

Información General

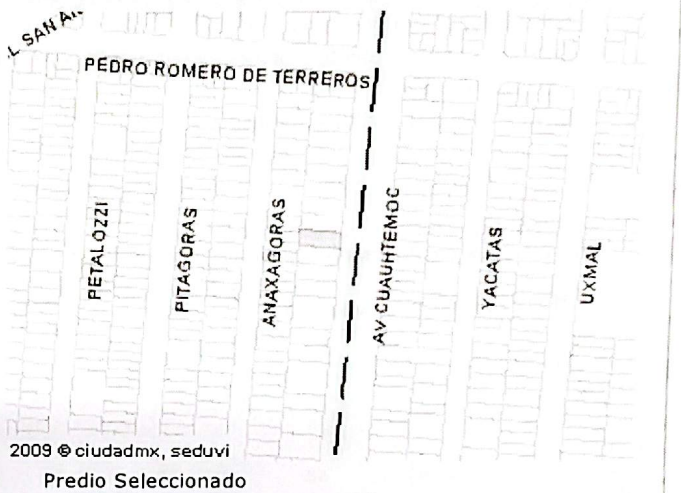
Cuenta Catastral

Dirección

Calle y Número: CUAUHEMOC
Colonia: NARVARTE PONIENTE
Código Postal: 03020
Superficie del Predio: 437 m2

"VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS". La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo. Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.

Ubicación del Predio



Este croquis puede no contener las ultimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

Zonificación

Uso del Suelo 1:	Niveles:	Altura:	% Área Libre	M2 min. Vivienda:	Densidad	Superficie Máxima de Construcción (Sujeta a restricciones*)	Número de Viviendas Permitidas
Habitacional Ver Tabla de Uso	4	-*-	20	60	M(Una vivienda cada 50.0 m2 de terreno)	1401	9

Normas por Ordenación:

Actuación

Inf. de la Norma 1- Áreas con Potencial de Reciclamiento.

Generales

- Inf. de la Norma
1. Coeficiente de ocupación del suelo (COS) y Coeficiente de utilización del suelo (CUS).
- Inf. de la Norma
4. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo.
- Inf. de la Norma
7. Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio.
- Inf. de la Norma
8. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles.
- Inf. de la Norma
9. Subdivisión de predios.
- Inf. de la Norma
10. Alturas máximas en vialidades en función de la superficie del predio y restricciones de construcción al fondo y laterales.
- Inf. de la Norma
11. Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de laterales.
- Inf. de la Norma
12. Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano.
- Inf. de la Norma
13. Locales con uso distinto al habitacional en zonificación Habitacional (H).
- Inf. de la Norma
17. Vía pública y estacionamientos subterráneos.

Inf. de la Norma	18. Ampliación de construcciones existentes.
Inf. de la Norma	19. Estudio de impacto urbano.
Inf. de la Norma	26 - Norma para incentivar la Producción de Vivienda de Interés Social, Interés Popular y Sustentable.

Particulares

Inf. de la Norma	Estacionamientos
Inf. de la Norma	Mejoramiento de áreas verdes
Inf. de la Norma	Superficie mínima por vivienda
Inf. de la Norma	Daños a terceros en predios colindantes a obras por ejecutar con Manifestación de Construcción Tipo de B y C, Licencias de Construcción Especial y conforme al Art. 237 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal
Inf. de la Norma	Reparación, mantenimiento y servicios relacionados para automóviles y motocicletas
Inf. de la Norma	Escuelas particulares
Inf. de la Norma	Usos sujetos a regulación específica.

Vialidades

Inf. de la Norma	Vialidad: Eje 1 Pte. Av. Cuauhtemoc Tramo: O - P de: Viaducto Miguel Alemán a Circuito Interior Río Churubusco					
	Niveles:	Altura:	M2 mín. Vivienda:	Incremento Estac. %	Reemplazamiento	Paramento
						Densidad Z(Lo que indique la zonificación del programa. Cuando se trate de vivienda mínima, cada programa delegacional lo definirá, en su caso)
Uso del Suelo: Habitacional Mixto Ver Tabla de Uso	3	4.5	50	20	0	0
	% Area Libre		20	Superficie Máx. de Construcción (Sujeta a Restricciones*)	2801	No. de Viviendas Permitidas
						0

Antecedentes

Tramite	Fecha de solicitud	Giro Cer
SOLICITUD DE CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO	2014-05-22	Ver certificado

***A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables**

Cuando los Programas de Desarrollo Urbano determinen dos o más normas de ordenación y/o dos o más normas por vialidad para un mismo inmueble, el propietario o poseedor deberá elegir una sola de ellas, renunciando así a la aplicación de las restantes.

El contenido del presente documento es una transcripción de la información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el Registro de Planes y Programas de esta Secretaría, por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana proceder a su rectificación.

Este Sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, cambios de uso de suelo, polígonos de actuación o predios receptores sujetos al Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, que impliquen modificaciones sobre uso e intensidad de las construcciones.

Cerrar Pantalla

Gobierno de la Ciudad de Mexico
Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana